000675

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

Cerrillos, 17 FEB 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/00239/2026; el Memorándum N°1000/032/2026 de la Dirección de Jurídica y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, mediante Decreto Exento N°202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal de facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

2. Que, mediante Obligación N°110, se otorga factibilidad presupuestaria a las regularizaciones de contrato que alude el presente.

3. Que, según lo informado por la Secretaría Municipal (s) mediante Certificado N°013/2026 doña **PATRICIA MACARENA CARCAMO URZUA** se rehúsa a firmar convenio a honorarios por disconformidad a los términos señalados en dicho documento.

4. Que, doña **PATRICIA MACARENA CARCAMO URZUA**, prestó servicios desde el 01 de enero de 2026 y hasta el 23 de febrero del mismo año, el cual no suscribió el convenio a honorarios correspondiente.

D E C R E T O:

1. Reconózcase la calidad de funcionario de hecho y páguese a doña **PATRICIA MACARENA CARCAMO URZUA**, cédula de identidad N° [redacted] quien prestó servicios para el programa ASISTENCIA JURIDICA CERRILLOS 2026, un monto total bruto de $4.169.125.- (cuatro millones ciento sesenta y nueve mil ciento veinticinco), por el tiempo efectivamente trabajado durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 23 de febrero de 2026.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta del Presupuesto Municipal correspondiente.

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000675 **/2026**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHIVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JUA/CUCH/CGS
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Gestión de Personas
Departamento de Personal
Departamento de Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Interesado
Secplan
Interesado
Página Web